



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Rec.Parcial RD-2020-1015

VISTO:

Lo dispuesto en la RD-2020-1015-E-UNC-DEC#FD;

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada RD se ha cometido un error material involuntario al incluir a la egresada Micaela Turnes Escobar, DNI 36.2000.921, en la nómina de egresados de género masculino;

Que dicho error puede ser subsanado sin afectar la existencia del acto primigenio;

Que en tal sentido resulta de aplicación el art. 101 del Decreto N° 1759/72, reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, de aplicación supletoria a la normativa de esta Casa. En dicha norma se expresa que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión;

Que en consecuencia, se hace necesario disponer la rectificación parcial de la RD-2020-1015-E-UNC-DEC#FD, a fin de que se confeccione correctamente el Diploma de Abogada de la estudiante *ut supra* mencionada;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Rectificar parcialmente la RD-2020-1015-E-UNC-DEC#FD de fecha 17 de noviembre de 2020, incluyendo a la egresada Micaela Turnes Escobar, DNI 36.200.921 en la nómina constituida por egresadas mujeres.

Art. 2º: Regístrese, notifíquese y archívese. –